



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 166 - 2014 / GOB.REG.HVCA / PR

Huancavelica, 21 MAY 2014

VISTO: La Carta de renuncia presentado por Carlos Arana Anyaipoma, con Hoja de Trámite N° 891081; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 442-2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 20 de setiembre del 2011, se designó al Abog. Carlos Arana Anyaipoma en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional Huancavelica; siendo que dicho funcionario ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

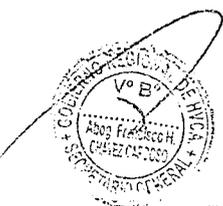
### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR**, con efectividad a partir del 08 de mayo del 2014, la renuncia irrevocable formulada por el Abog. Carlos Arana Anyaipoma en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional Huancavelica, que venía ejerciendo en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 442-2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 20 de setiembre del 2011, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que el Abog. Carlos Arana Anyaipoma, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica" aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
MACISTE A. DIAZ ABAD  
Presidente Regional